



SANTA FE, 9 de marzo de 2018.

VISTO que por resolución "C.S." n° 79 del 22 de abril de 2010, el Consejo Superior aprobó la Estructura Organizativa de Rectorado de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a un reordenamiento de las Secretarías de Rectorado, a fines de lograr la optimización de los recursos con que se cuenta actualmente;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 41° inciso c) del Estatuto de la Casa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la Estructura Organizativa de Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, cuyo texto ordenado obra como Anexo integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones a consideración del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Secretarías, Direcciones, Centros y Escuelas dependientes de este Rectorado y a las Facultades de esta Casa de estudios y estése a lo dispuesto por el artículo anterior.

RESOLUCIÓN N° **181**

GS

Ing. ADRIÁN AMÉRICO BOLLATI
SECRETARIO GENERAL

Dr. ENRIQUE MAMMARELLA
RECTOR

Abog. MARIA DE LOS MILAGROS DENNER
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Secretaría General

Misión

La Secretaría General tiene la misión de brindar apoyo sostenible para el desarrollo de toda la actividad de gestión y administrativa en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral.

Funciones

- Establecer estrategias para el desarrollo de toda la actividad administrativa, dirigiendo y supervisando su tratamiento, asistiendo en los asuntos jurídicos y siendo fedataria de los actos y acuerdos de los órganos colegiados que rigen la vida de la UNL.
- Prestar el más amplio apoyo a los órganos de Gobierno y conducción política de la Universidad, a la Asamblea Universitaria, al Consejo Superior y sus Comisiones y a las Unidades Académicas que lo soliciten.
- Coordinar y supervisar el despacho general de la Universidad, así como al conjunto de actividades que hagan al funcionamiento general universitario y que le sean asignadas.
- Entender en todo lo relativo a la tramitación, identificación, manejo y archivo de la documentación que ingresa a la Universidad.
- Entender en el desarrollo de la seguridad jurídica al interior de la universidad, mediante la observancia de la normativa vigente; y asumiendo su defensa frente a terceros en los litigios en los que ésta tome parte.
- Velar y estar en consonancia con el cumplimiento de todas las normas que rigen en la UNL, respetando y haciendo cumplir los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Establecer la coordinación con las entidades gremiales docentes (ADUL), no docentes (APUL) y estudiantes (FUL), e interviniendo en temas concernientes a las paritarias sectoriales locales de acuerdo a los respectivos convenios colectivos de trabajo para el personal docente y no docente.
- Entender en el proceso de selección, formación, calificación, análisis y evaluación del personal no docente de la Universidad.
- Establecer la coordinación con las entidades, organizaciones y representaciones de los graduados de las distintas Unidades Académicas. Coordinar las actividades institucionales que aseguren la convocatoria, para fortalecer sus vínculos con la Universidad y el compromiso con la sociedad que sustentó sus estudios.
- Delinear políticas activas de internacionalización del campus, promoviendo la diversidad lingüística y el diálogo intercultural en las aulas.
- Intervenir en todo lo relativo al desarrollo del presupuesto participativo.
- Intervenir en el uso, cesión o explotación de marcas, variedades vegetales y/o derechos de propiedad intelectual y de autor de la UNL de manera consistente con su misión y en beneficio del ser humano y la sociedad en general.
- Integrar el Consorcio de Gestión del Centro de Idiomas conjuntamente con las Secretarías de Planeamiento Institucional y Académico y de Desarrollo Institucional e Internacionalización.



Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico

Misión

La Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico tiene la misión de definir los objetivos académicos y la orientación de la gestión académica en todos los niveles (pre-universitario, grado y posgrado), proyectando las políticas de dicha gestión en relación con la evolución de los conocimientos, los medios y las necesidades que se manifiestan en el área de influencia de la Universidad.

Asimismo, es la responsable de la construcción y conducción del planeamiento Institucional de la Universidad Nacional del Litoral, otorgándole direccionalidad consciente y reflexiva a las acciones, y coherencia global a los proyectos.

Funciones

- Facilitar la provisión de instrumentos de medición, evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional de la UNL, los que serán a su vez insumos para diseñar la política académica en los diferentes niveles y todas las áreas sustantivas, sus ajustes o re-direccionamientos, en conjunto con todas las Facultades y cada una de las áreas centrales.
- Asesorar y orientar la formación académica en todos los niveles en el ámbito de la UNL, asesorando en la creación de nuevas carreras y modificación de planes de estudio, la diversificación de la oferta académica, la implementación de programas que atiendan a la democratización del ingreso, la permanencia y el egreso. Asimismo, las acciones de articulación con el nivel secundario provincial, la difusión de la oferta académica, la formación docente, y el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Coordinar las actividades de la Junta de Bibliotecas, el desarrollo de las Tecnologías para la Educación y la Enseñanza Virtual, la ejecución de los Convenios Programas dependientes de la Secretaría de Políticas Universitarias, la reválida y convalidación de títulos extranjeros, la elaboración y procesamiento de las estadísticas universitarias, la legalización de títulos y diplomas, y la revisión y análisis permanente de la normativa académica.
- Gestionar la política relacionada con los establecimientos de nivel preuniversitario: las dependencias directas de las escuelas secundarias de la UNL, el nivel inicial y primario y el Consejo de Enseñanza Preuniversitaria.
- Impulsar la política editorial de la Universidad, diseñando y proyectando formatos alternativos de publicaciones, y sosteniendo las publicaciones periódicas vinculadas a nuestra casa de estudios.
- Realizar la evaluación de las políticas institucionales.
- Integrar el Consorcio de Gestión del Centro de Idiomas conjuntamente con las Secretarías General y de Desarrollo Institucional e Internacionalización.



Secretaría de Desarrollo Institucional e Internacionalización

Misión

La Secretaría de Desarrollo Institucional e Internacionalización tiene a su cargo la implementación de estrategias de modernización de la gestión, gobierno abierto, cuidado del ambiente y la vinculación con el sistema universitario nacional e internacional y con las diversas instituciones y organizaciones con las que la UNL se relacione.

Funciones

- Articular con las diversas áreas de la UNL líneas de trabajo sustentadas en la participación, cooperación y el respeto mutuo para lograr la implementación de diversas políticas de calidad, transparencia y cohesión interna en pos del fortalecimiento institucional de la UNL.
- Fortalecer los vínculos con el resto de las Instituciones de Educación Superior del país y la institucional con todos los niveles del Estado.
- Colaborar con el resto de las Secretarías en el relacionamiento con los organismos de investigación y desarrollo del país y con las Instituciones de la sociedad civil del sitio en pos del desarrollo asociativo de acciones de enseñanza, de investigación y desarrollo y políticas de extensión, fortaleciendo el rol del Consejo Social.
- Delinear políticas activas de internacionalización con énfasis en la integración regional, para afianzarse como un nodo de conexión de redes académicas, científicas, productivas, culturales y de gestión, que tiendan a la mejora académica e institucional.
- Implementar un Programa de Información Estratégica, que facilite la toma de decisiones a nivel estratégico colaborando con las distintas Secretarías (en especial con la de Planeamiento Institucional y Académico) y las Unidades Académicas en la generación de información e indicadores de gestión para implementación de políticas sectoriales, y la generación de instrumentos que permitan producir los informes requeridos en los procesos de acreditación de un modo sencillo y confiable. A tales efectos se implementará la lógica de la inteligencia de negocios aplicada al sistema educativo público.
- Profundizar la política llevada en los últimos años tendientes a la revisión de los procesos, la implementación del expediente electrónico y la firma digital en los procesos administrativos, el fortalecimiento de los sistemas informáticos de base comunes al sistema universitario y los desarrollos propios, aplicando esquemas de Calidad Total y Reingeniería de Procesos.
- Integrar el Consorcio de Gestión del Centro de Idiomas conjuntamente con las Secretarías General y de Planeamiento Institucional y Académico.



Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

Misión

La Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología tiene a su cargo la implementación de estrategias de fomento y apoyo para la investigación en ciencia, la creación artística y el desarrollo de tecnología en la Universidad Nacional del Litoral, atendiendo al desafío de contribuir a la construcción de una sociedad justa basada en el conocimiento.

Funciones

- Articular con las diversas áreas de la UNL, de líneas de trabajo que propicien el incremento de la investigación universitaria en proyectos interfacultades e interinstitucionales y la promoción de la investigación interdisciplinaria con relevancia social.
- Colaborar con las facultades para el desarrollo conjunto de actividades con los Institutos de Investigación de doble dependencia con el CONICET u otras Instituciones Nacionales o Internacionales.
- Coordinar la política científica establecida en el plan de desarrollo institucional de la UNL con la del conjunto del sistema nacional de investigación científica, artística y/o tecnológica y promoviendo la co-producción de conocimientos con actores sociales o productivos estratégicos de la región y el mundo.
- Planificar y coordinar las actividades de innovación, promoción y consolidación de la investigación, la creación artística y el desarrollo tecnológico en la UNL, incluyendo el desarrollo de infraestructura en equipamiento y la formación de recursos humanos para ese fin, sea con financiamiento propio como externo, así como el control de gestión académico de los Programas, Proyectos y Becas de investigación. Brindar apoyo técnico para la formulación de proyectos, asistir y capacitar a los investigadores para la producción de documentos científicos y en el tema de especificación técnica e importación de equipamiento e insumos.
- Intervenir en todas las actividades relacionadas con la evaluación y acreditación de las actividades de producción del conocimiento y participar en la organización de jornadas, simposios y/o congresos relacionados con esta temática, así como en la evaluación social y prospectiva de los proyectos en términos de apropiación.
- Planificar y ejecutar acciones vinculadas con Bioética, Ciencia y Género, Creación Artística, Comunicación de la Ciencia y Promoción de la Cultura Científica.
- Elaborar la información solicitada por distintos organismos nacionales e internacionales sobre los temas de su incumbencia.



Secretaría de Fortalecimiento Territorial

Misión

La Secretaría de Fortalecimiento Territorial tiene como misión fortalecer la gestión de la Universidad Nacional del Litoral en el territorio de la provincia de Santa Fe, prioritariamente en la región centro norte, proyectando su accionar a las provincias vecinas.

Funciones

- Contribuir a la política de descentralización administrativa, desarrollo institucional y gestión pública desde un enfoque relacional, propendiendo la aplicación de los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad entre el Rectorado, las Facultades, las Escuelas, los Centros Universitarios y los Institutos de Investigación de doble dependencia con el Conicet u otra Institución del país o del extranjero.
- Favorecer la formulación e implementación de estrategias de desarrollo y competitividad territorial, que atiendan a la diversidad regional, articulando los procesos de planificación con los diferentes actores del medio social, cultural y productivo.
- Profundizar acciones tendientes a una mayor, eficiente y eficaz articulación con las Secretarías de Rectorado y las Facultades para fortalecer las actividades de los Centros Universitarios como espacios de construcción de territorialidad, promoviendo la interacción con otros actores clave.
- Colaborará en la coordinación y el monitoreo de los planes de desarrollo de los Centros Universitarios en el sitio.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left and a stylized, cursive signature on the right.



Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria

Misión

La Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria tiene a su cargo la planificación, obtención, ejecución, registro y control del Presupuesto, procurando la eficiente gestión de los recursos de la universidad de manera confiable y transparente, asegurando la consecución de los fines institucionales. Bregará por incrementar la eficiencia en la administración de los fondos públicos incorporando nuevos esquemas de calidad en los procesos operativos y gerenciales, optimizando la gestión mediante la filosofía de mejora continua con el propósito de brindar un servicio de calidad en beneficio de la ciudadanía.

Funciones

- Llevar a cabo la gestión presupuestaria, financiera, contable, de adquisiciones y patrimonial y de rendición de cuentas; integradas con una visión de procesos y sistemas de información.
- Realizar la identificación de los recursos y gastos para cada ejercicio, mostrando el resultado económico y financiero de las transacciones.
- Recopilar, valorar, procesar, registrar y exponer los hechos económicos que afectan o pueden afectar al patrimonio de la Universidad.
- Obtener los insumos materiales y no materiales (excepto Recursos Humanos y Obra Pública) necesario para la gestión a través de procesos de compras y contrataciones.
- Administrar los bienes y la efectiva recaudación de los ingresos y los pagos cancelatorios de los devengamientos contraídos.
- Mantener el criterio de prudencia, en lo que respecta a la administración financiera, que requiere el manejo de fondos líquidos del Estado, llevando a cabo una planificación financiera adecuada mediante la programación tanto en su cuantía global, como en su ritmo de ejecución, asegurando el óptimo rendimiento de los fondos ociosos.
- Captar recursos y gestión de cobranzas proveyendo todo el universo de medios y mecanismos de recaudación, procurando reducir al mínimo la incobrabilidad de servicios y generando información para su inmediata incorporación al presupuesto.
- Supervisar la ejecución de las operaciones económicas-financieras velando por el cumplimiento de todas las disposiciones legales, realizando un seguimiento del presupuesto apoyándose en la tecnología más adecuada que brinde información oportuna y suficiente a fin de garantizar el uso racional de los recursos disponibles.
- Articular, a través de la Red de Financieros a su cargo, con las diversas áreas las acciones pertinentes para la eficiente administración financiera y presupuestaria.
- Entender en todo lo concerniente a la administración y control de los fondos obtenidos por actividades propias de la UNL como así también a través de organismos externos por proyectos o convenios.
- Participar en las actividades de todas las unidades de producción, comercialización y servicios que funcionen bajo la órbita de la UNL en lo concerniente a sus procesos administrativos, comerciales, la gestión de costos y sus finanzas, siempre en pos de la eficiencia de sus recursos para lograr los mejores resultados.
- Dirigir y gestionar el "Servicio de Complemento de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional del Litoral" en lo que respecta a los beneficios sociales y el manejo de las reservas del Fondo.



Secretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica

Misión

La Secretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica tiene a su cargo la implementación de estrategias para gestionar los procesos de valorización de conocimientos para el desarrollo social y productivo de Santa Fe y la región.

Funciones

- Identificar las necesidades actuales y potenciales de investigación y desarrollo en el sistema productivo de la región.
- Promover y desarrollar mecanismos de vinculación de los grupos de investigación y desarrollo de las distintas unidades académicas de la UNL, con el medio en general y el sector productivo en particular.
- Coordinar las actividades de vinculación tecnológica y de prestación de servicios a terceros que realiza la UNL en su conjunto, promoviendo a su vez la innovación y generación de conocimientos de rápida transferencia y alto impacto en el desarrollo local y nacional que permita su desarrollo económico, impulsando la integración del mundo académico con el productivo.
- Organizar y difundir la oferta tecnológica disponible en la Universidad Nacional del Litoral.
- Promover las capacidades emprendedoras de todos los actores universitarios.
- Fomentar la creación de centros de desarrollo emprendedor y promover la creación de espacio e infraestructura adecuada para el surgimiento de nuevas empresas de base tecnológica, como también de aquellas que tiendan a la solución de problemáticas sociales y estimular la creación de spin-off universitarias.
- Articular con las diversas áreas de la UNL líneas de trabajo que procuren la vinculación con el entramado social y económico del país, impulsando acciones conjuntas con organismos estatales, otras universidades nacionales e instituciones públicas y privadas y con el sector productivo, promoviendo el desarrollo de temas estratégicos y prioritarios para el desarrollo nacional.
- Promover emprendimientos, proyectos, planes y/o programas de innovación que involucren el trabajo conjunto Universidad – sector socio productivo, interviniendo a su vez en la formación de recursos humanos calificados para tal fin.
- Actuar como Unidad de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ley Nacional n° 23877 de Promoción e Innovación Tecnológica y como unidad de apoyo para actividades enmarcadas en las Leyes Nacionales n° 27264 de Recuperación Productiva y n° 27349 de Apoyo al Capital Emprendedor y dará soporte técnico a las Unidades de Negocios que la Universidad desarrolle.
- Brindar soporte técnico para la formulación de proyectos de innovación y planes de negocios, asistirá y capacitará a la comunidad universitaria sobre aspectos atinentes a la protección de la propiedad intelectual y tramitaciones ante entes regulatorios.
- Desarrollar estrategias para atender las necesidades de apoyo a la inserción laboral de



alumnos y graduados, tanto a través de actividades que desarrollen actitudes y aptitudes básicas que mejoren las condiciones de empleabilidad, como el desarrollo de talleres dirigidos específicamente a la inserción laboral. Asimismo se ocupará de la creación y visibilidad de “Oportunidades Laborales”, mediante el desarrollo de proyectos institucionales, que permitan generar las instancias de retroalimentación del mercado laboral y orientar de una forma eficiente a los estudiantes y graduados en la búsqueda constante de ofertas laborales.

- Representar a la Universidad Nacional del Litoral ante los Organismos Públicos y/o Privados en lo referido a la vinculación tecnológica

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left and a stylized, cursive signature to its right.



Secretaría de Bienestar, Salud y Calidad de Vida

Misión

La Secretaría de Salud, Calidad de Vida y Bienestar tiene la misión de implementar estrategias centradas en la promoción y el desarrollo de condiciones estructurales y funcionales para el cumplimiento eficaz de las funciones sustantivas de la Universidad, así como también, de sus dimensiones Institucional y Social, generando espacios de reflexión, información y diálogo en torno a la definición de objetivos, reconocimiento de los problemas comunes y la definición de prioridades.

Su actividad deberá estar orientada a desarrollar programas de prevención para atender todos aquellos problemas que puedan afectar a la comunidad universitaria en la búsqueda de sus metas, y a motivar a la comunidad universitaria a unir esfuerzos en pro del desarrollo humano, una mejor calidad de vida y un mejor ambiente, de manera de contribuir en articulación con las diversas áreas de la UNL, a desarrollar estilos de vida saludables. Asimismo, trabajará para garantizar el ejercicio de sus legítimos derechos de las personas con discapacidad.

Funciones

- Coordinar y organizar la atención sanitaria del personal de la Universidad y de sus estudiantes, atender cuestiones de salud preventiva orientadas a la comunidad universitaria y entender en todo lo atinente a la prevención de los riesgos, así como a la higiene y seguridad.
- Delinear políticas activas para concientizar y educar a la comunidad universitaria sobre bienestar pleno, prevención de uso y abuso de alcohol, drogas, tabaquismo, alerta al crimen y prevención de todo tipo de violencia en el ámbito de la UNL, aportando a la formación de agentes promotores de conductas saludables a nivel de sus familias, los futuros entornos laborales y la sociedad en general.
- Generar espacios y actividades que permitan a la comunidad universitaria una mayor integración y oportunidades de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, planificando para ello actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, y desarrollando estrategias institucionales para que el deporte y la actividad física se generalicen en la comunidad universitaria.
- Procurar facilitar los servicios y recursos que requieran los miembros de la comunidad universitaria que, de manera temporal o permanente, se encuentren en alguna condición especial, favoreciendo la retención de los estudiantes y colaborando para que los mismos consoliden un proyecto de vida basado en la educación.
- Desarrollar estrategias para atender las necesidades socio-económicas de los estudiantes, a través de becas, subsidios y acciones de promoción de la igualdad de oportunidades, procurando garantizar el acceso a la educación superior de toda la

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. A. ...', located at the bottom left of the page.



población, ofreciendo apoyo personalizado para favorecer la continuidad de los estudios y el bienestar general.

- Conformar y consolidar la participación consorciada de las universidades nacionales, otras instituciones y organismos públicos para colaborar sinérgicamente en procesos de desarrollo social, equidad de género, mejoramiento de la calidad de vida y ejercicio de los derechos humanos.



Dirección de Obras y Servicios Centralizados

Misión

La Dirección de Obras y Servicios Centralizados tiene a su cargo dotar de espacios físicos necesario para el desarrollo de las actividades de UNL, logrando que éstos se encuentren en excelentes condiciones edilicias, ambientales y bajo las normas establecidas en seguridad e higiene, para el normal desenvolvimiento de las funciones de la institución, como así también gestionar los servicios de seguridad y vigilancia, administrar los espacios de uso común, llevando a cabo las tareas de mantenimiento periódico y emergente de toda la infraestructura universitaria.

Funciones

- Asesorar al Rector y todas las Secretarías, Unidades Académicas, Centros Universitarios, Institutos, Escuelas y demás dependencias, en la planificación y gestión de la política edilicia de la Universidad.
- Evaluar permanentemente la infraestructura a fin de detectar necesidades devenidas del transcurso del tiempo, y elaborar un manual de mantenimiento preventivo que deberá ser adaptado a cada edificio universitario.
- Empezar procesos comprometidos con la gestión sustentable de los Espacios Universitarios.
- Jerarquizar las áreas comunes tanto en Ciudad Universitaria como en los demás Polos, en lo referido a tratamiento ambiental, señalética y el mobiliario, logrando así un uso adecuado y confortable de los lugares.
- Elaborar estrategias de amplio alcance, que posibiliten no solo actuar sobre los edificios de gran escala, sino también la intervención en toda la complejidad del edificio, planificando tareas en las que intervenga entre otras, redes de comunicación, renovación tecnológica, bienes muebles, conservación material, mantenimiento, acondicionamiento.
- Coordinar y gestionar la política de mantenimiento y servicios que se llevan adelante en forma centralizada.
- Obtener, recibir y gestionar fuentes de financiamiento para la construcción de nuevos edificios.
- Controlar y supervisar las actividades de todas sus dependencias y áreas integrantes como a la Dirección de Construcciones, Programa de Planificación Edilicia y el Programa de administración de Servicios.
- Participar en las Comisiones de Obras Públicas y en la Comisión de Asesoramiento en Política Edilicia.
- Participar en la administración de los Consorcios Ciudad Universitaria (FADU - FHUC - ISM / FBCB - FICH / FCM) e intendencia de Rectorado, como así también de las

!



actividades a su cargo.

- Velar por la seguridad de las personas durante su permanencia en las instalaciones de UNL así como también asegurar los bienes de la misma.
- Generar lineamientos en torno a las nuevas corrientes sobre temáticas ambientales, y sustentabilidad.

✓
A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname.



Dirección de Comunicación Institucional

Misión

La Dirección de Comunicación Institucional tiene la misión de desarrollar acciones de Imagen y Comunicación interna y externa de la Universidad Nacional del Litoral.

Funciones

- Brindar asistencia a todas las áreas centrales de Rectorado, unidades académicas, institutos, escuelas y centros universitarios en la organización y comunicación de eventos y campañas de difusión.
- Desarrollar y producir la prensa institucional y trabajar en red con las áreas similares con que cuenta la institución.
- Cubrir los eventos institucionales, organizar y establecer la estratégica de comunicación en medios propios y en medios masivos de comunicación.
- Establecer la estrategia de comunicación de la Universidad Nacional del Litoral, en las redes sociales que funcionan como un canal de difusión de contenidos institucionales y a la vez representan una ventana virtual a la vida universitaria.
- Implementar las estrategias de comunicación visual para los grandes eventos y campañas que impulsa la institución
- Aplicar las herramientas de trabajo, normativa y documentos que se encuentran en el Manual de Identidad representados en los signos de la institución, las pautas de diseño y estilo de redacción, que constituyen el Sistema de Identidad Visual de la UNL.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left and a stylized, cursive signature to its right.



Dirección General de Medios Universitarios de Comunicación

Misión

La Dirección General de Medios Universitarios de Comunicación tiene la misión de gestionar y operar los medios de comunicación de la Universidad.

Funciones

- Garantizar el cumplimiento de la línea editorial de los medios de comunicación de la UNL, en el marco de la política de comunicación de la Institución.
- Informar al público general y a la comunidad universitaria acerca de todos aquellos acontecimientos que tengan relevancia en el devenir de la sociedad.
- Divulgar y proyectar el quehacer universitario y su influencia en el desarrollo social, fortaleciendo la imagen y la identidad institucional .
- Conformar un espacio de producción que ponga en valor el rol de los medios de comunicación universitarios como actores vitales para su comunidad y la sociedad en la que se insertan, de manera que una en su esencia la función de divulgación del conocimiento que se genera en la Universidad, el servicio público y el compromiso social.
- Contribuir a la formación de un espíritu crítico de la comunidad universitaria y de la opinión pública sobre temas que son de interés para la UNL.
- Establecer una relación fluida en el entorno comunicacional local, regional, nacional e internacional, manteniendo una óptima coordinación entre los diferentes medios de comunicación universitarios.
- Prestar servicios de producción de audiovisuales a las diferentes dependencias de universidad, así como otras actividades de interés para la misma.



Programa Plan Maestro de Infraestructura

Misión

El Programa Plan Maestro de Infraestructura tiene como objeto constituirse en un contenedor ordenador de las diferentes necesidades y deseos de infraestructura y equipamiento en todo el ámbito de la UNL, con sus consecuentes concreciones.

Funciones

- Ordenar el uso del suelo en cada enclave de la UNL, definiendo áreas de esparcimiento, áreas verdes, áreas de infraestructura académica común y específica, etc.
- Proponer el marco regulatorio para el desarrollo edilicio, bajo el cual se va a desarrollar la infraestructura en cada sede la UNL en el marco establecido por el Consejo Superior.
- Definir una estructura edilicia que respete y logre los principios de integración, interacción y equilibrio entre las diversas edificaciones, y configurar espacios de encuentro que potencien un desarrollo integral de las actividades docentes que allí se realizan.
- Configurar una infraestructura que contribuya con el objetivo de proyectar el quehacer de cada sede al medio social, a través de la irradiación de programas y actividades de extensión, facilitando el acceso de la comunidad externa.
- Hacer que cada edificio de la UNL se constituya como una entidad reconocible en su entorno inmediato, que dialogue adecuadamente con el barrio en que se encuentra inserto.



Programa de Fortalecimiento de las Unidades Productivas

Misión

El Programa de Fortalecimiento de las Unidades Productivas articula con las Secretarías de Rectorado y las Unidades Académicas y tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las Unidades Productivas existentes en la UNL y analizar su funcionamiento actual y proponer mejoras a las mismas.

Funciones

- Profundizar en las Unidades Productivas la sólida experiencia que la Universidad Nacional del Litoral tiene en materia de investigación en el área, de extensión y de vinculación y transferencia de resultados al medio socio-productivo.
- Contribuir a los procesos de desarrollo local con equidad social, Promover políticas innovadoras que generen reales condiciones de expansión de la economía sostenible.
- Fortalecer los procesos de innovación a través de una participación activa de los esfuerzos que la sociedad promueve en pos de su desarrollo integral.
- Aprovechar las experiencias y desarrollos tecnológicos, como así también las estructuras (Campo Experimental de Cultivos Intensivos y Forestales, Tambos, Planta de elaboración de quesos, planta de alimentos nutritivos, etc), y el Know How agropecuario e Industrial de la UNL, generando una Unidad Integral para la valorización de las producciones primarias de la región.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left and a stylized, cursive signature to its right.



Unidad de Auditoría Interna

Misión

La Unidad de Auditoría Interna tiene la misión de proporcionar apoyo continuo, oportuno y eficaz para el mejoramiento y agregado de valor a la gestión por procesos y el control interno en la UNL.

Funciones

- Velar por una adecuada utilización de los recursos y bienes institucionales, propendiendo a la aplicación de los principios de legalidad, eficacia y economía dentro de los procesos, con el objetivo de cumplir la misión institucional y el acatamiento de la normatividad legal vigente que aplica a la Institución.
- Actuar en función de las normas vigentes y con independencia de criterio, informando fielmente a la autoridades correspondiente, la falta de cumplimiento de cualquiera de las normas que rigen la administración financiera y los sistemas de control en el ámbito de la UNL.
- Incorporar sistemas de auditoría que permitan mejorar la transparencia, la participación, el diálogo, el consenso, la búsqueda de la mejora continua, la capacidad de adaptación a los cambios, la creatividad, el dinamismo, la innovación, y la vocación de servicio público en todo el ámbito de la UNL.
- Fomentar la colaboración con otras universidades e instituciones que permitan mejorar la gestión por procesos y el control interno, incorporando los avances tecnológicos necesarios.-



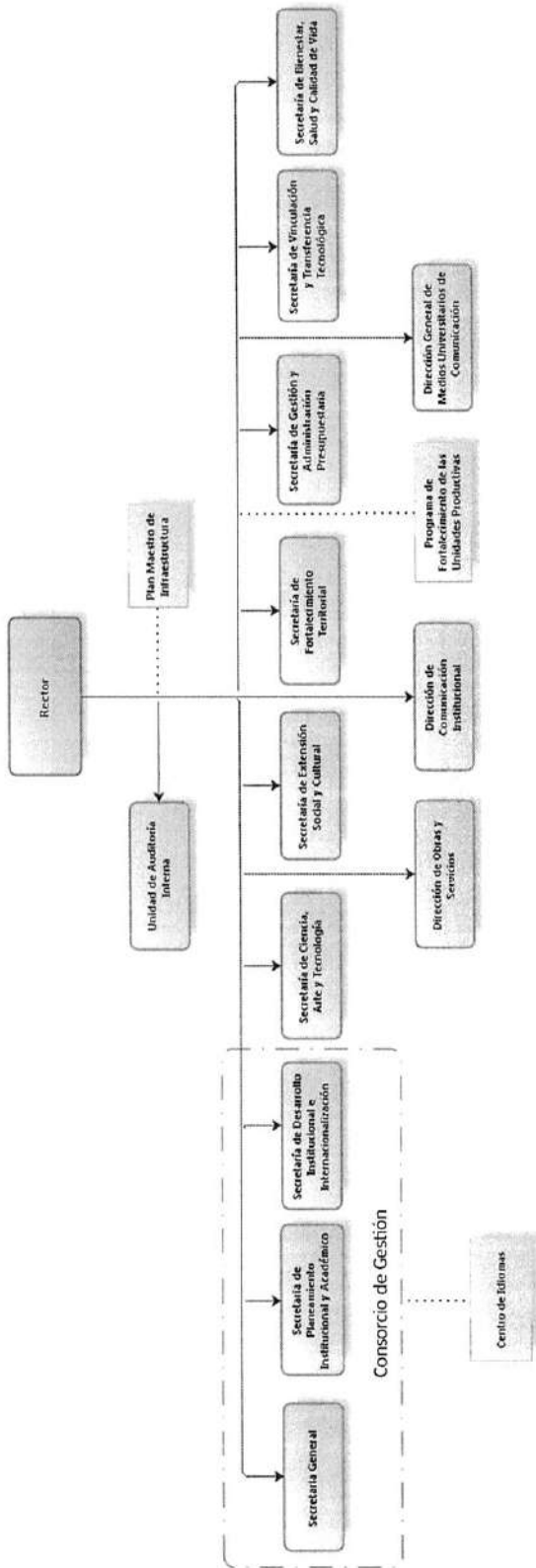
Ing. ADRIÁN AMÉRICO BOLLATI
SECRETARIO GENERAL



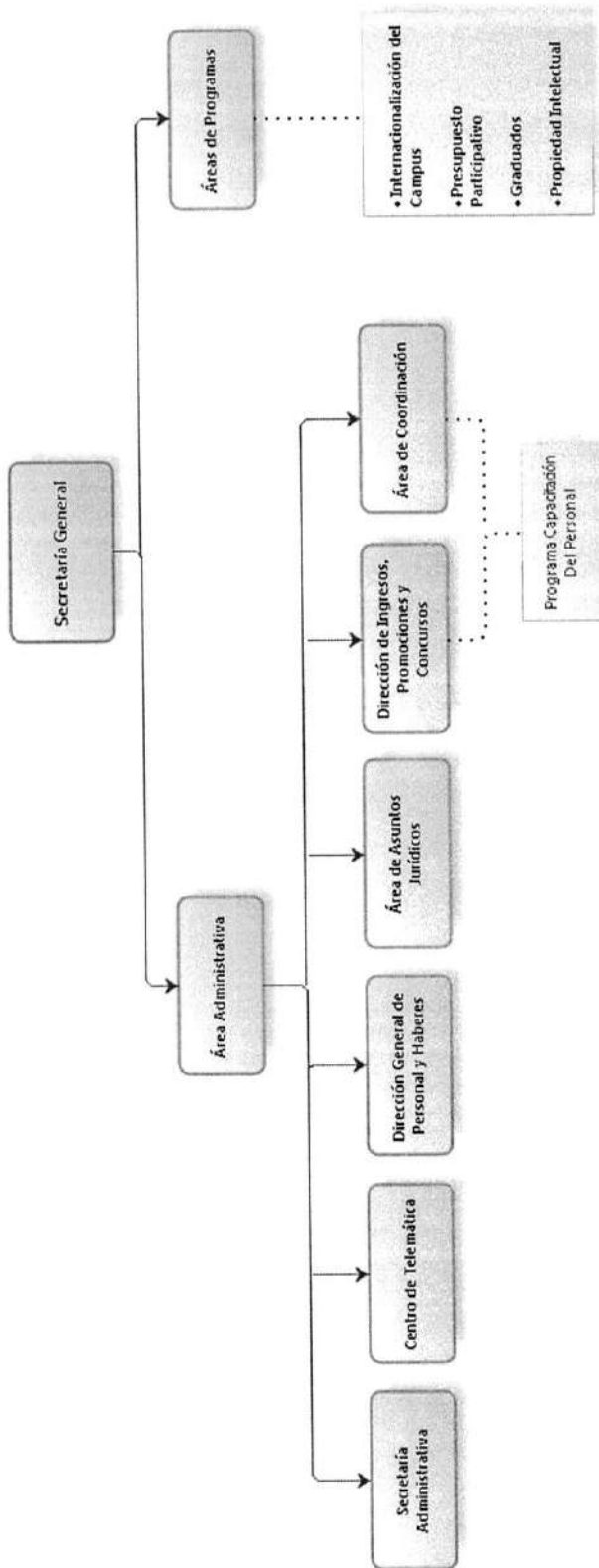
Dr. ENRIQUE MAMMARELLA
RECTOR



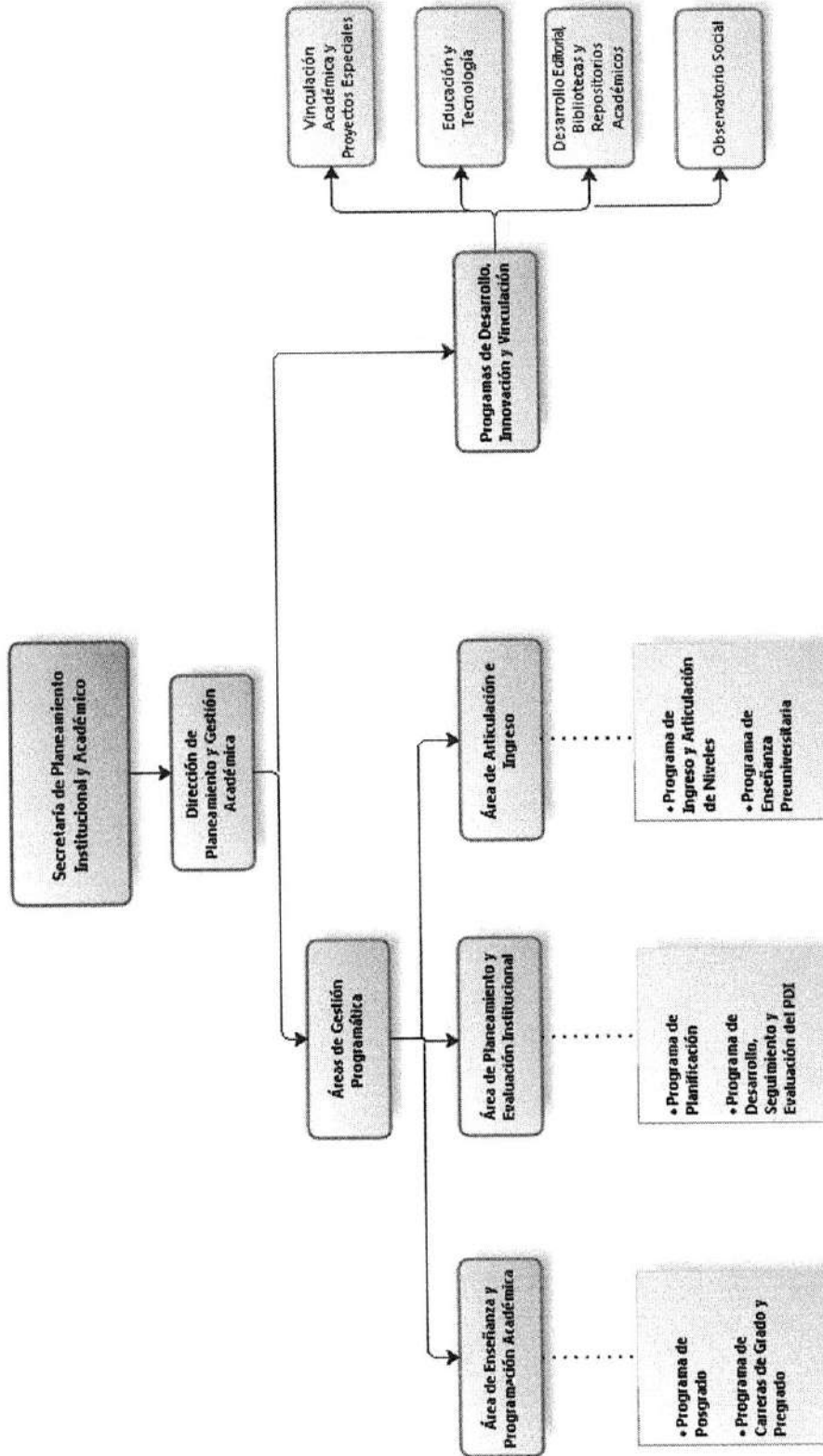
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS PENNER
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

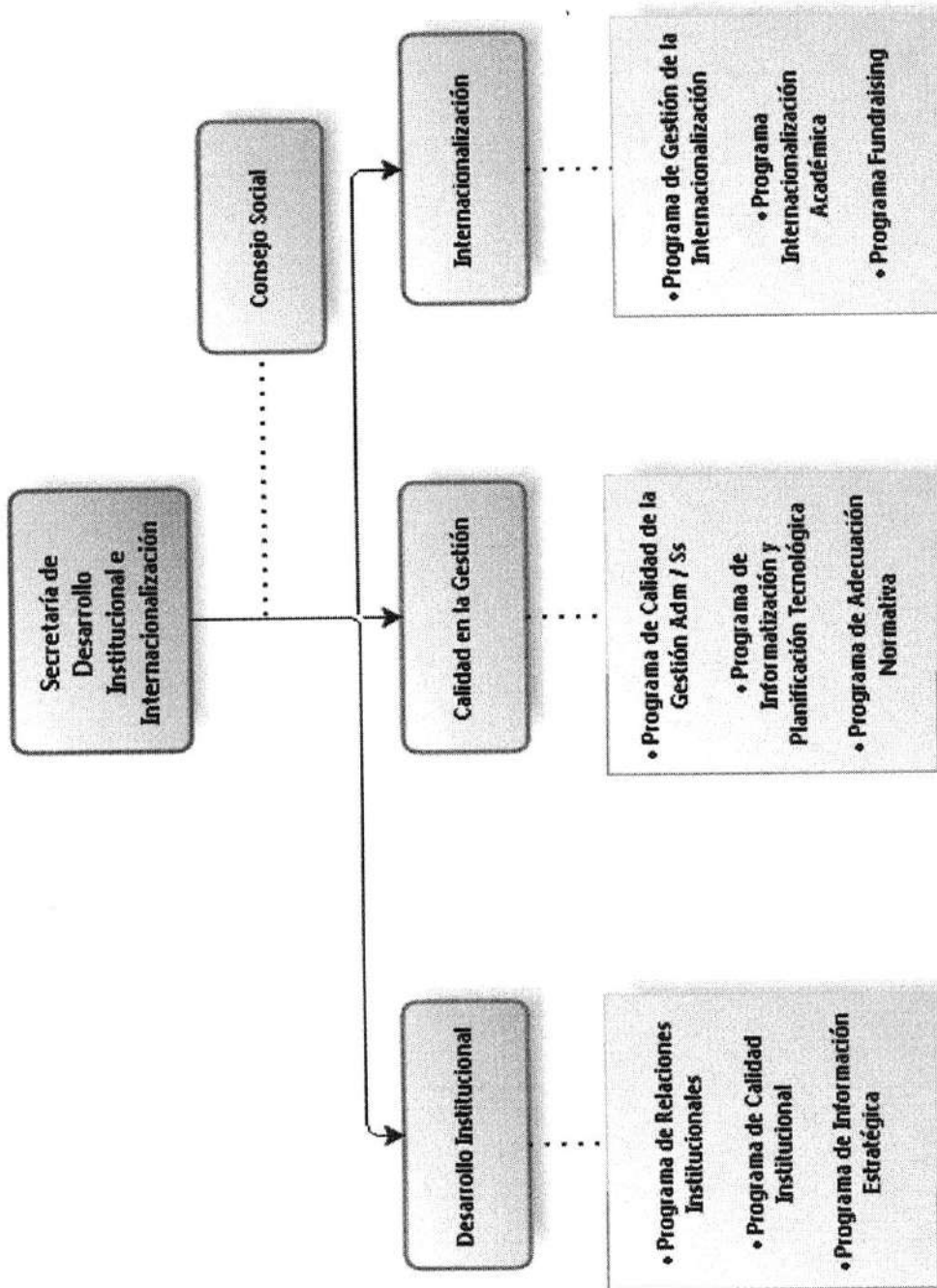


1



1





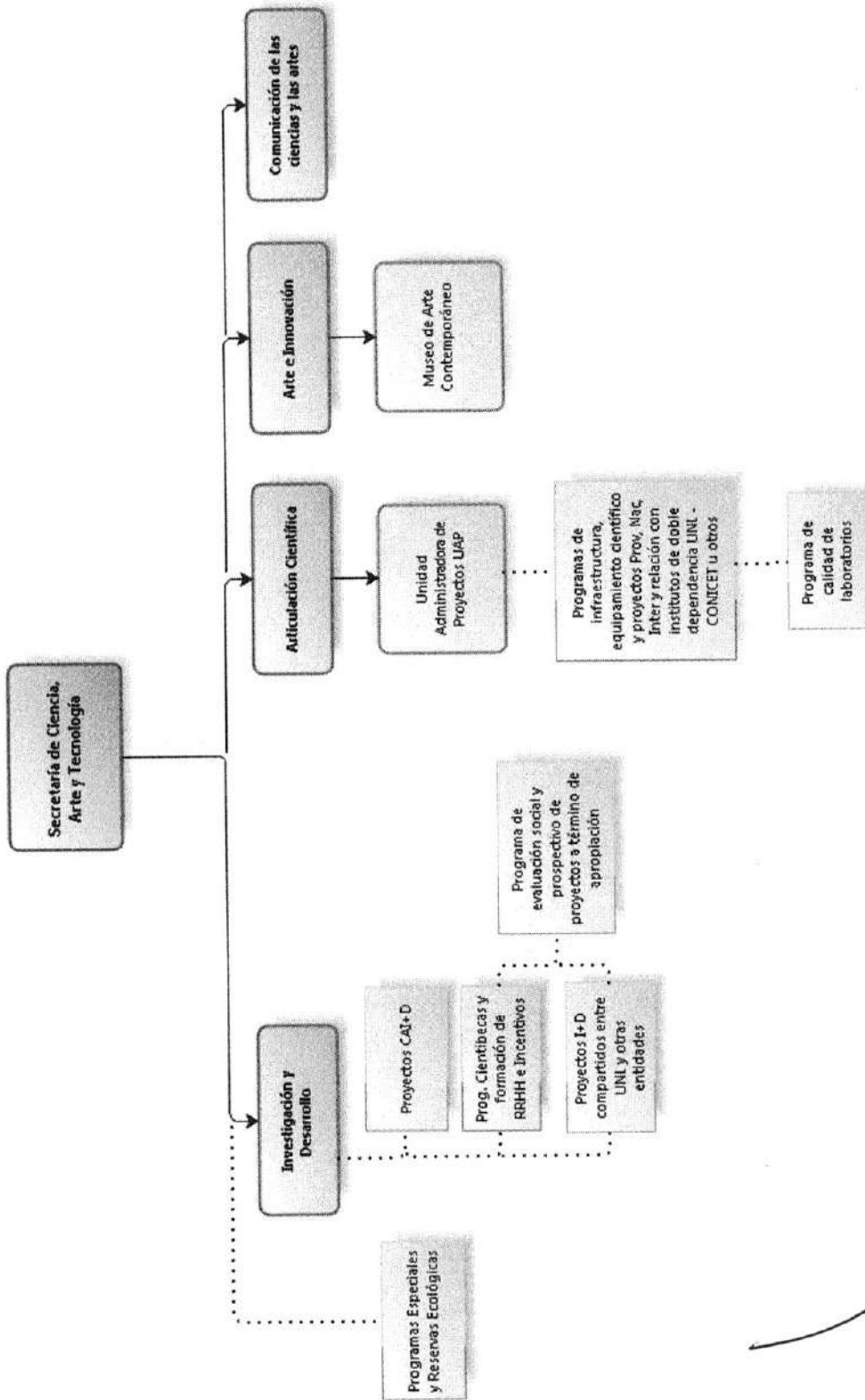
1918-
2018

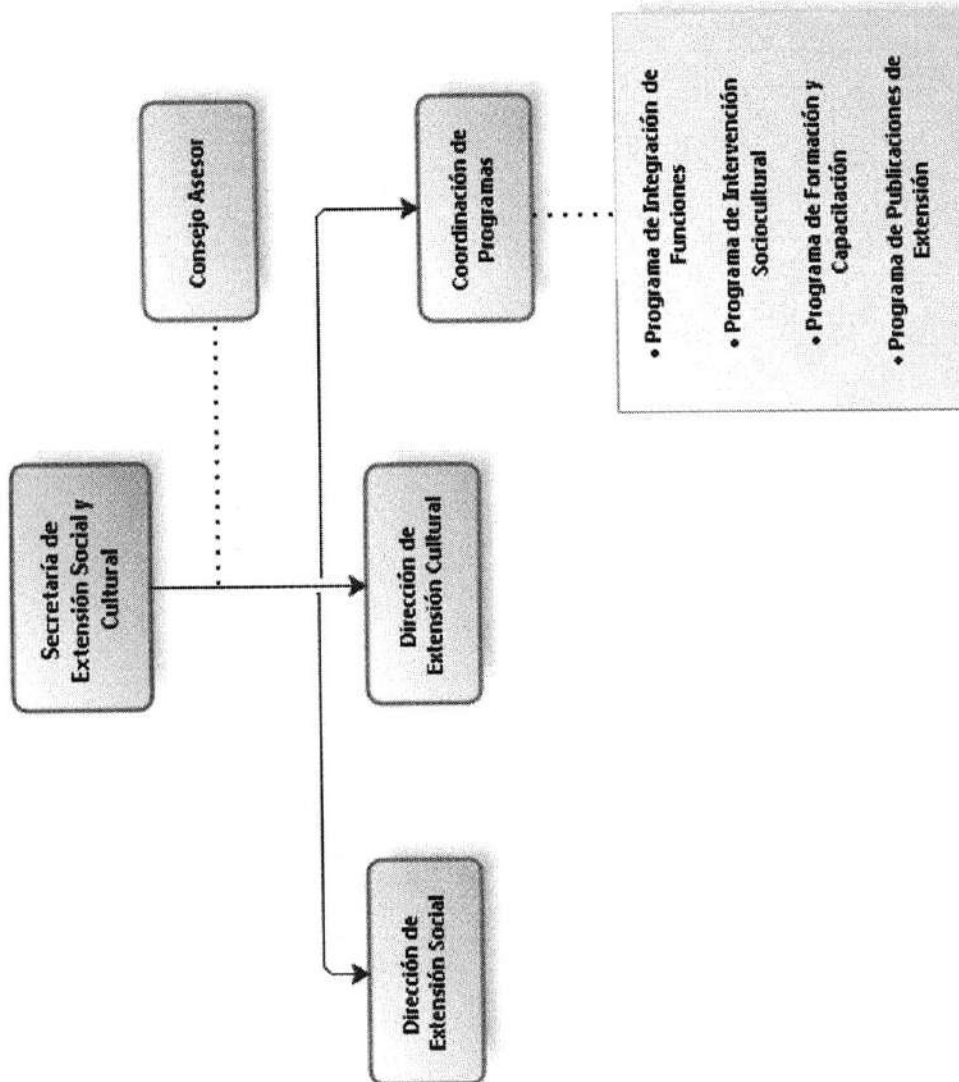
En el año del centenario
de la Reforma Universitaria

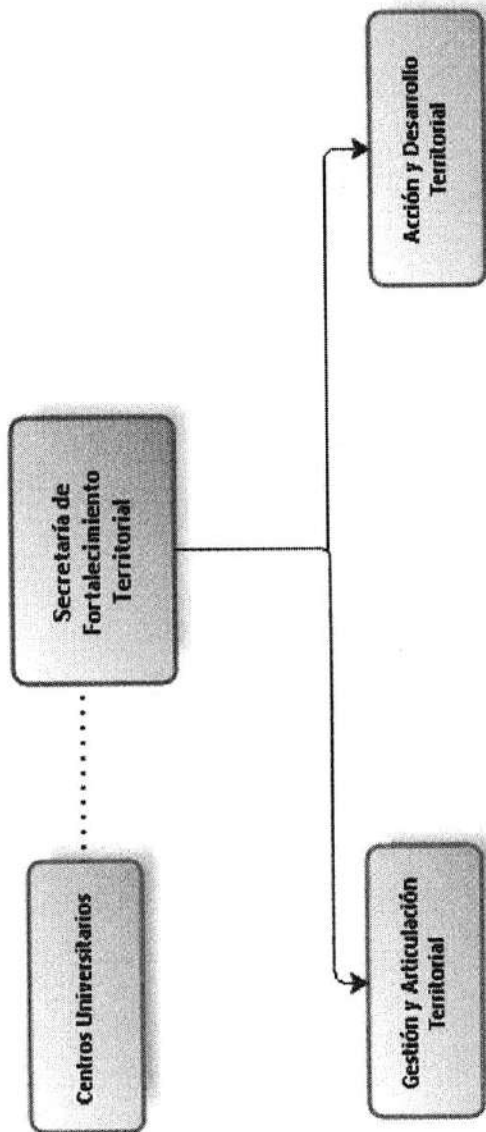


Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

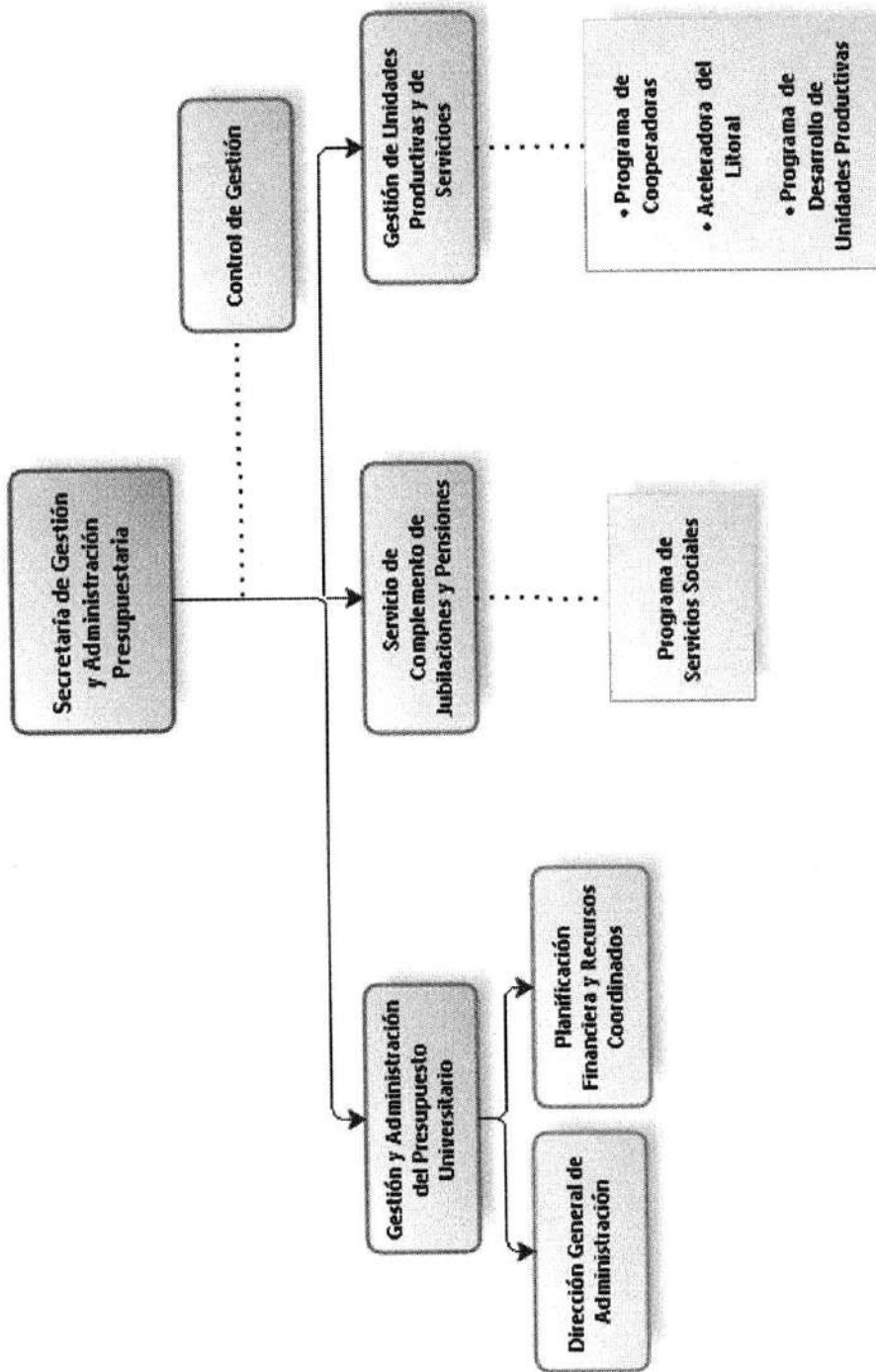
NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-0912830-18

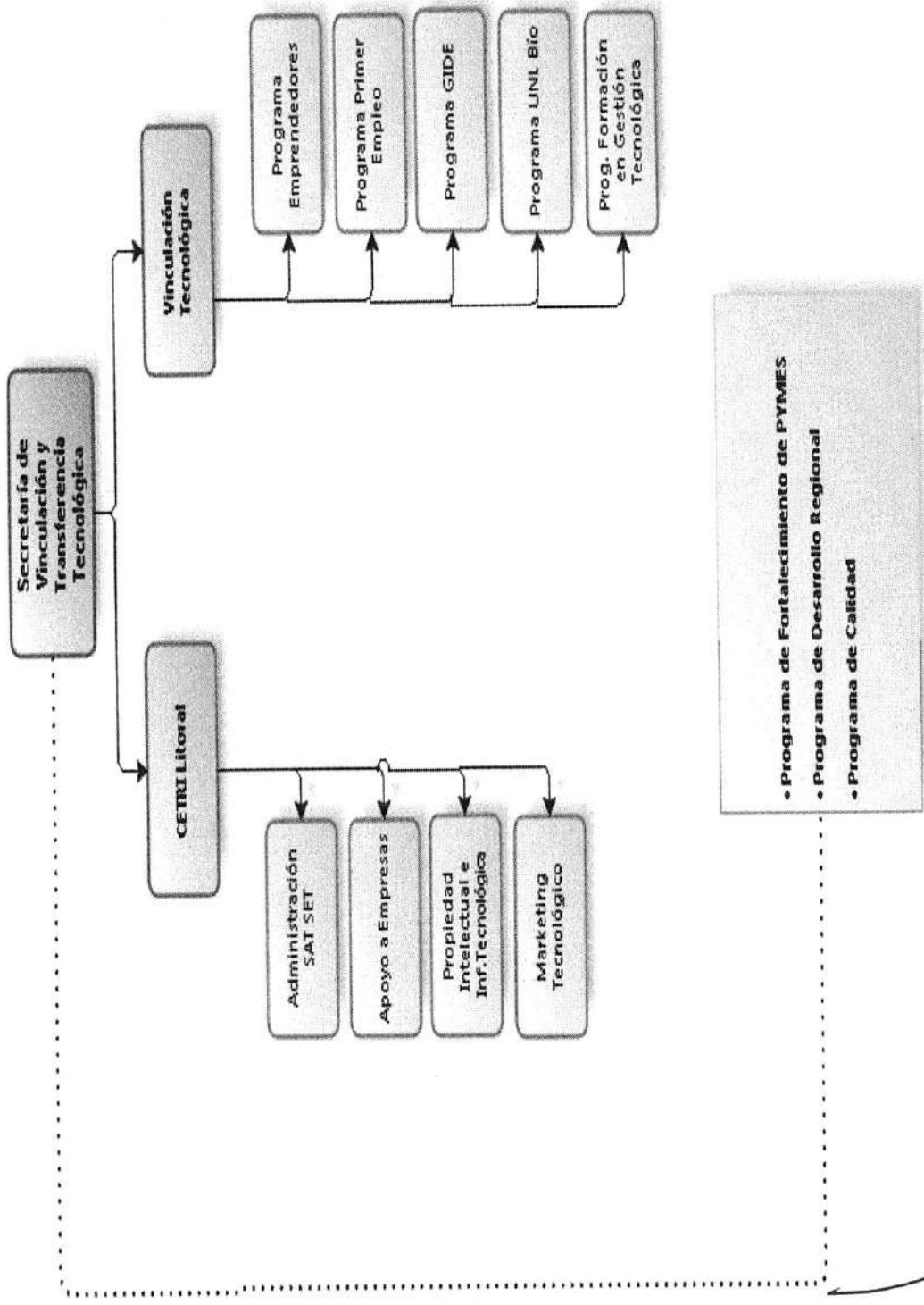


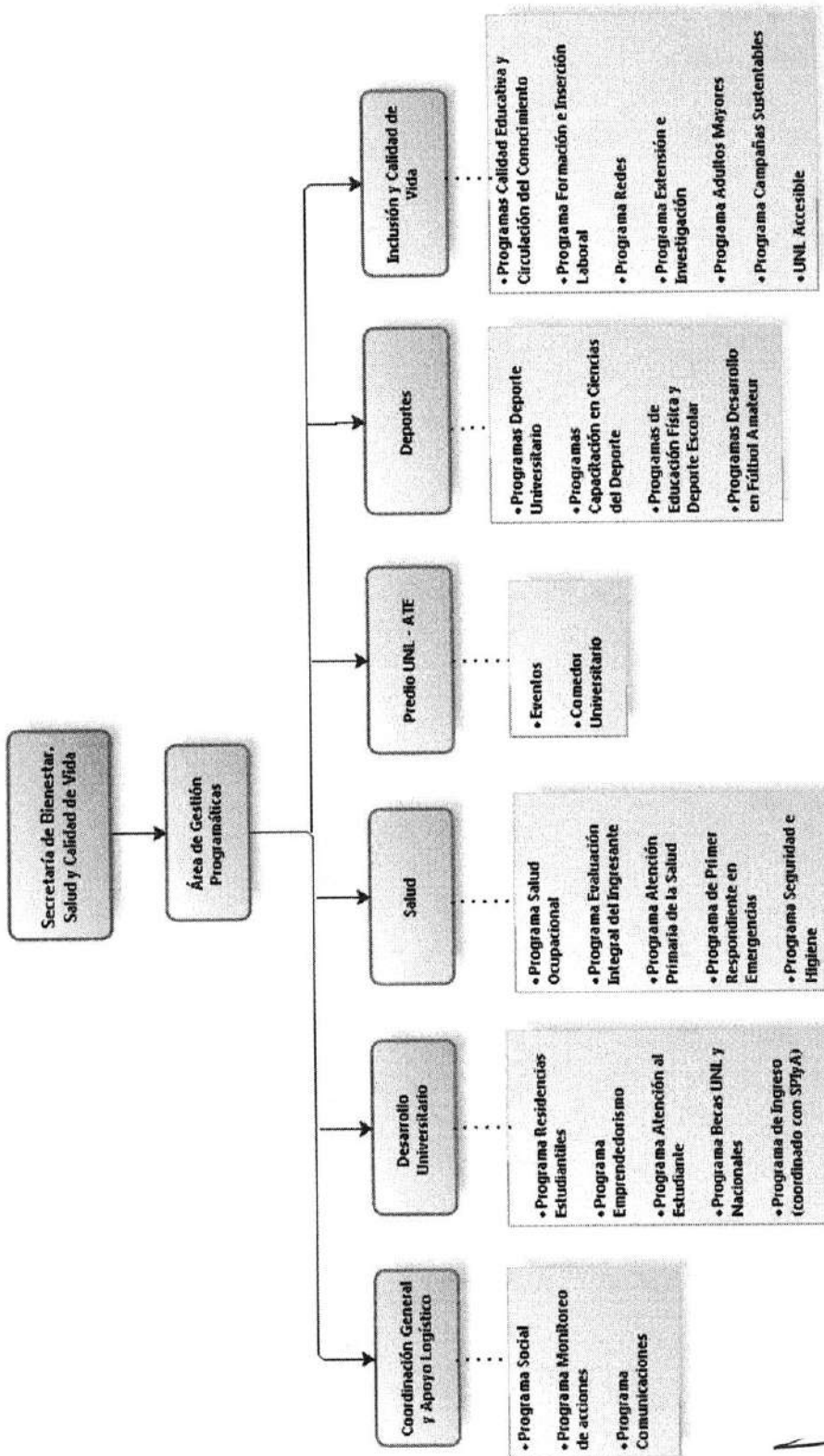




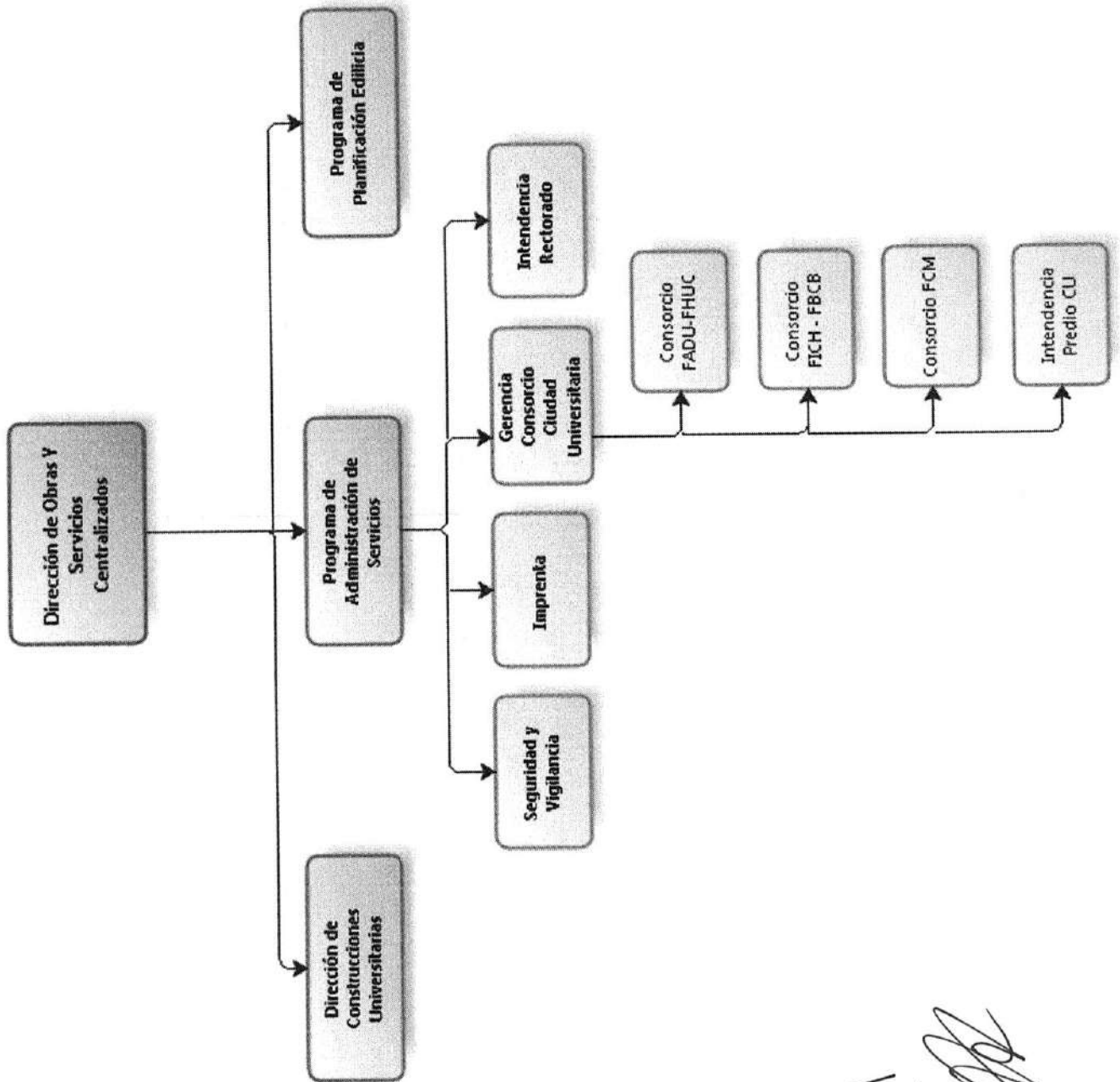
[Handwritten signature]

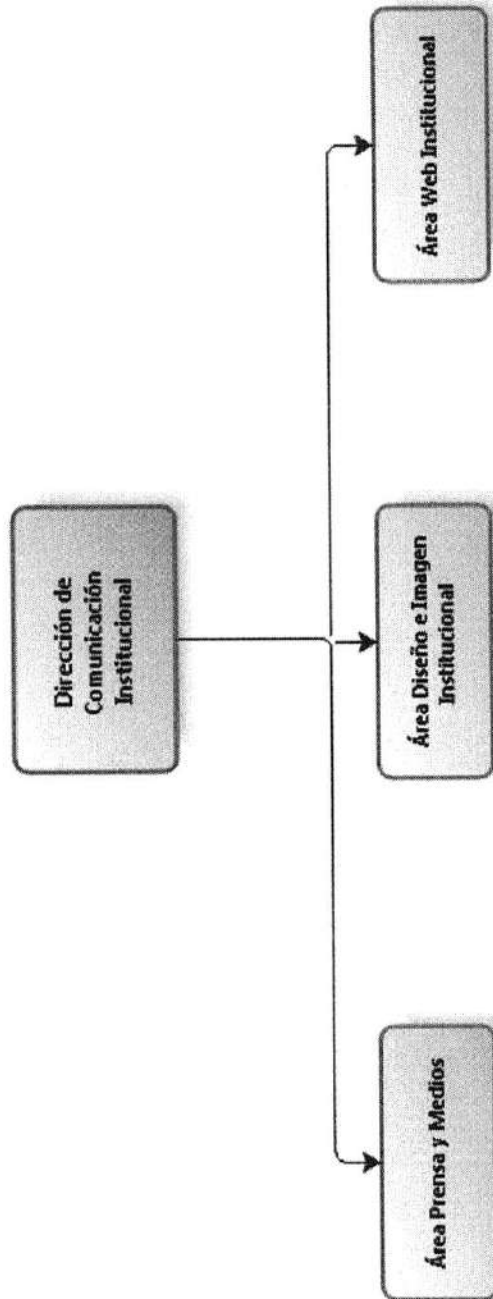


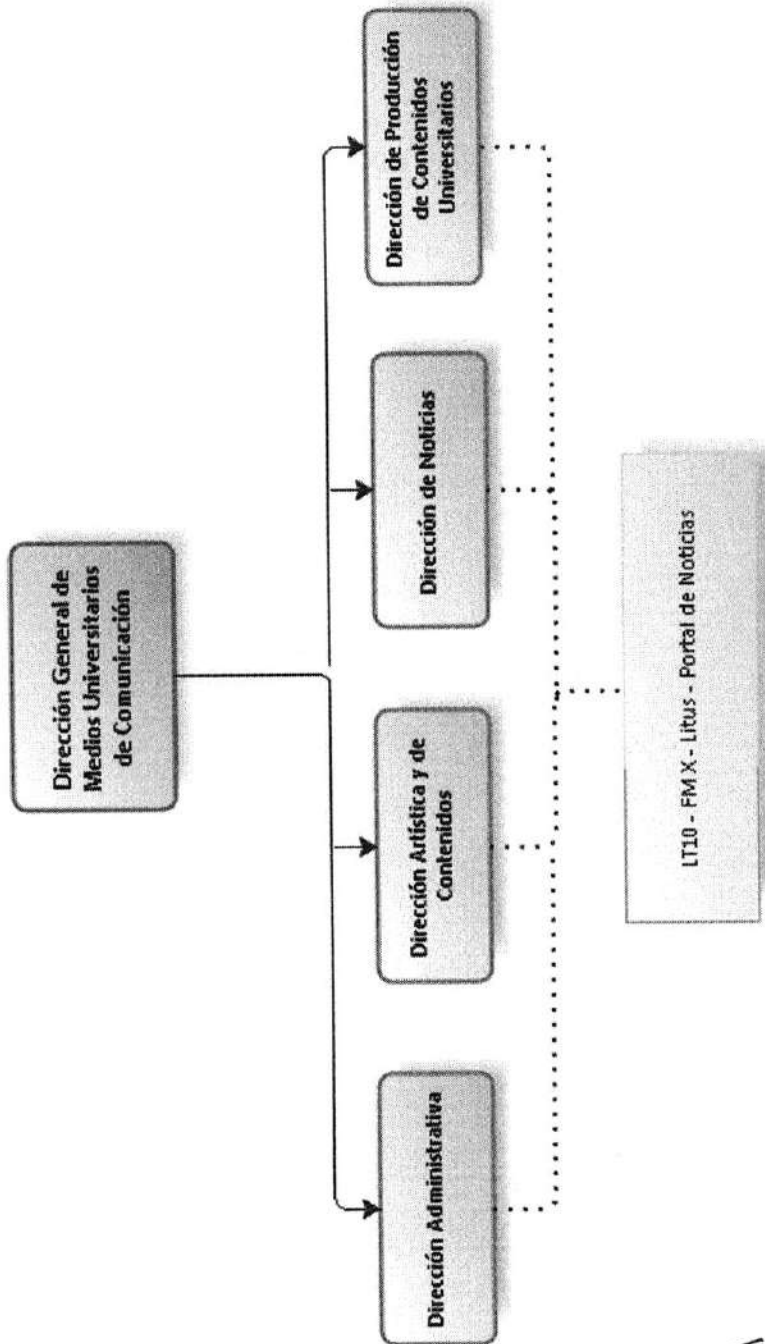




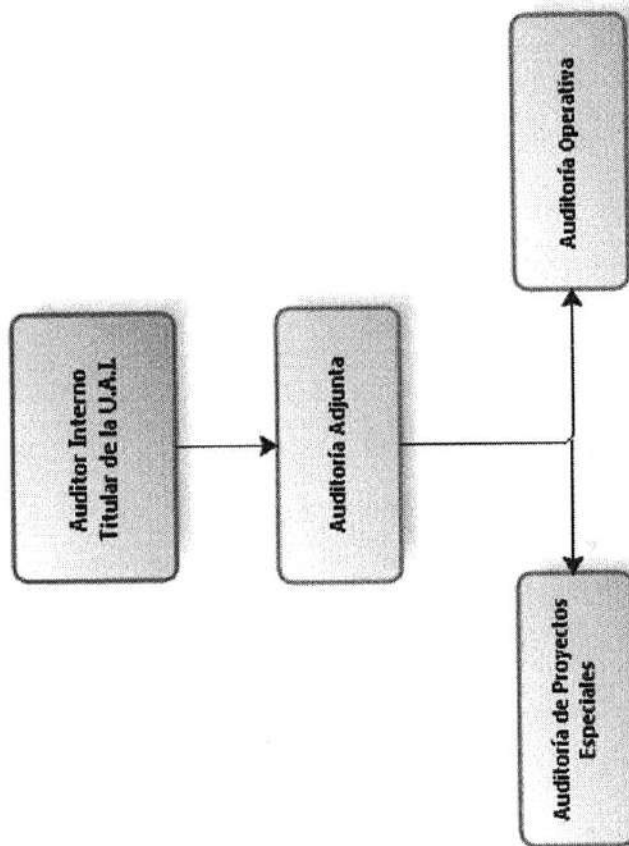
Handwritten signature and initials.







[Handwritten signature]



Ing. ADRIÁN AMÉRICO BOLLATI
SECRETARIO GENERAL

Sr. ENRIQUE MAMMARELLA
RECTOR

Abg. MARIA DE LOS MILÁGROS DENNER
SECRETARIA ADMINISTRATIVA